

Protección Civil
y Bomberos
de Torreón

DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE TORREÓN

PROGRAMA ESPECIAL “EVENTOS MASIVOS”

ADMINISTRACIÓN
2022 – 2023 – 2024



TORREÓN **¡SIEMPRE PUEDE!**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

**COMITÉ MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS PARA EL
MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA
2022 – 2023 - 2024**

PRESIDENTE

C. Lic. Román Alberto Cepeda González

Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón

SECRETARIO EJECUTIVO

C. Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez

Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón

SECRETARIO TÉCNICO

C. Lic. Jorge Juárez Llanas

Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos

SUBCOMITÉ TECNICO COVID 19

GUARDIA NACIONAL

SEGURIDAD PUBLICA

TRANSITO Y VIALIDAD

INTRODUCCION

Este Procedimiento es de orden público e interés general y tienen por objeto la prevención oportuna ante cualquier evento que se pueda presentar en la celebración de eventos públicos de concentración masiva, que se realicen en recintos al aire libre, en locales cerrados o instalaciones desmontables, con fines de esparcimiento o convivencia en el Municipio de Torreón, Coah., estableciendo para tal efecto las reglas y mecanismos que garanticen la seguridad e integridad de los participantes, asistentes y terceros.

Los **eventos masivos** son aglomeraciones de público reunidas en recintos con capacidad e infraestructura para este fin, con el objetivo de participar de actividades reguladas en su propósito, tiempo, duración y contenido (espectáculo).

Las actividades que reúnen a **3 mil** o más personas son eventos masivos. También aquellos que se caracterizan por realizarse en lugares que no están destinados de manera permanente para el uso que se quiere dar; como por ejemplo aquellos que no son locales de esparcimiento y/o requieren adoptar medidas especiales de seguridad de los participantes, asistentes o bienes.

Definiciones:

I. **Asistente:** Los espectadores de los eventos públicos.

II. **Autorización:** Acto jurídico mediante el cual la Coordinación General, en términos del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y previa evaluación de las condiciones de seguridad de un inmueble e instalaciones fijas o móviles, así como temporales considerados como generadores de bajo o mediano riesgo, en donde se desarrolle la concentración masiva de personas, otorga un permiso para iniciar operaciones, con independencia del evento que se trate.

III. **Aviso:** Acto jurídico por medio del cual el Titular notifica al municipio y, en su caso, a la Coordinación General, la celebración de algún evento público en los inmuebles que cuentan con licencia provisional de funcionamiento para negocios de bajo o mediano riesgo.

IV. **Coordinación General:** Coordinación General de Protección Civil.

V. **Evento público:** La representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematográfica, teatral o cultural, organizada por una persona física o jurídica colectiva del sector privado, que se realice en recintos al aire libre, en locales cerrados o instalaciones desmontables, en cualquier tiempo, convocando al público con fines culturales o de esparcimiento, en forma gratuita o mediante el pago de una contraprestación en dinero o especie; cuando el número de asistentes sea superior al de mil personas.

VI. **Itinerario:** Memoria explicativa del evento público o actividad recreativa que se pretenda realizar en el inmueble registrado para tal efecto.

VII. **Inmueble:** El lugar inscrito en el registro municipal de bienes inmuebles donde se realizan eventos públicos.

VIII. **Ley:** Ley de Eventos Públicos del Estado de México.

IX. **Participante(s):** El (Los) actor(es), artista(s), músico(s), cantante(s) o deportista(s) y, en general, todos aquellos que participen en un evento público ante los asistentes.

X. **Registro Municipal de Inmuebles:** Registro municipal de bienes inmuebles para concentración masiva de población con fines de esparcimiento, convivencia y diversión.

XI. **Riesgo:** La posibilidad de pérdidas tanto de vidas humanas, de la integridad física de los asistentes, así como de bienes.

XII. **Servicio complementario:** La actividad o actividades relacionadas con el evento público, que se autorizan a desarrollar por ser compatibles con el objeto del evento público.

XIII. **Titulares:** Las personas físicas o jurídicas colectivas del sector privado beneficiarías del permiso, dictamen o licencia de las autoridades de esta Ley, para la celebración de eventos públicos en términos de la normatividad aplicable, así como aquellas que con el carácter de dependiente(s), encargado(s), gerente(s), administradores), representante(s) u otro similar, sean responsables de la celebración de algún evento público.

XIV. **Verificador en Jefe:** Aquella persona facultada por el municipio para supervisar que se cumplan las disposiciones contenidas en la presente Ley o en otras disposiciones aplicables en la materia, cuando se realicen eventos públicos.

Antecedentes

El municipio de Torreón es uno de los 38 municipios que integran al Estado de Coahuila de Zaragoza. Geográficamente ubicado en coordenadas latitud norte 25°31'11" y longitud oeste 103°25'52"; al noreste de México y localizado en el extremo suroeste estado de Coahuila, la región es conocida como Comarca Lagunera. Lo anterior debido a que hace décadas se encontraban grandes extensiones de agua en la zona, siendo una de estas la conocida como Laguna de Mayrán, desaparecida ante la utilización de los caudales de los ríos Aguanaval y Nazas para el riego de campos de cultivo.

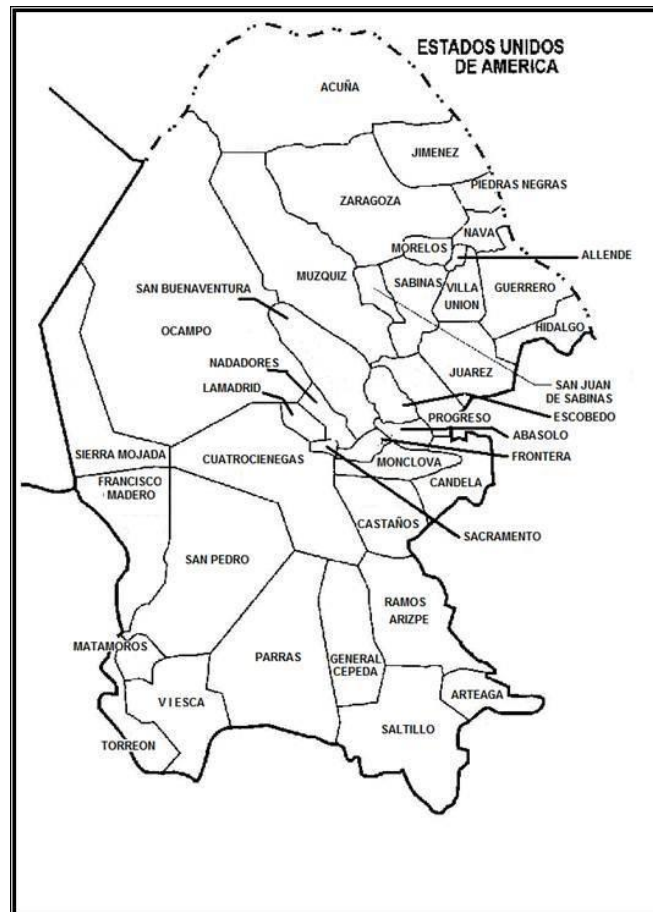


Ilustración 1 Municipios colindantes

Territorialmente el municipio es *discontinuo*, es decir, se encuentra dividido en dos áreas geográficas separadas territorialmente por los municipios de Matamoros y de Viesca; el área norte la cual tiene una menor extensión territorial y la cual alberga a la cabecera municipal, limita al este con Matamoros (ver *Ilustración 1*), al noroeste con el municipio de Gómez Palacio y al sureste con el municipio de Lerdo, éstos dos últimos localizados en estado de Durango. El área geográficamente más extensa, limita al norte y este con el municipio de Viesca, mientras que al oeste y sur limita con el estado de Durango, principalmente con el municipio de General Simón Bolívar y un pequeño sector del de Lerdo (ver *Ilustración 2*).

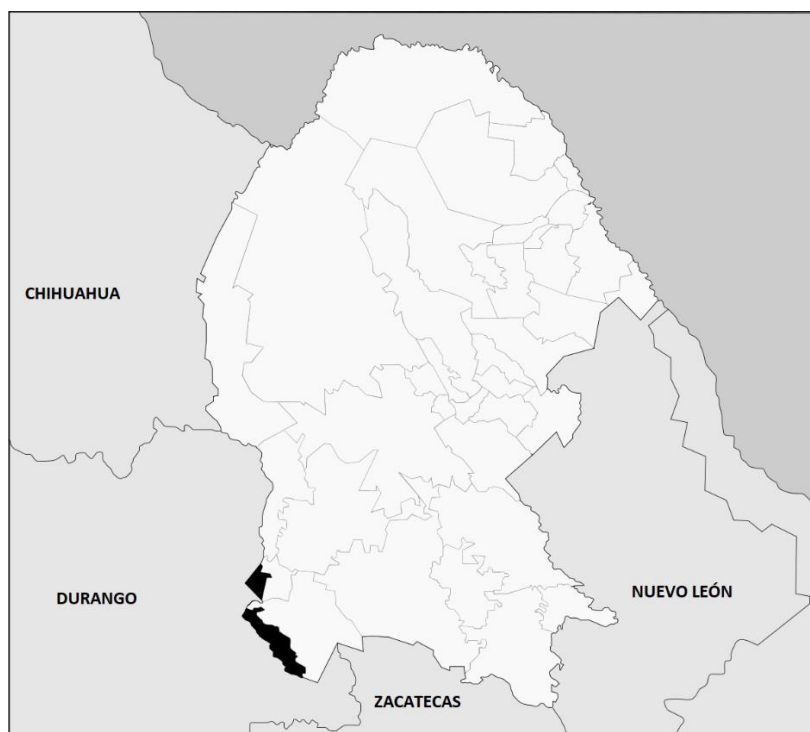


Ilustración 2 Estados colindantes

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Torreón tiene una extensión territorial total de 1,947.70 kilómetros cuadrados y los cuales representan el 1.29% de la extensión territorial total del estado. De acuerdo con el

último censo de población y vivienda (2010) se tiene una población total de 639,629 habitantes de los cuales 327,494 son mujeres y 312,135 hombres. La elevación promedio son los 1,123 metros sobre el nivel medio del mar.

Clima

En Torreón, los veranos son largos y muy calientes; los inviernos son cortos, frescos y secos y está ligeramente nublado durante todo el año. De acuerdo con los datos registrados por el Servicio Meteorológico Nacional a través de la estación de observación número 00005040, la temperatura máxima, media y mínima promedio anual es de 29.6°C, 22.1°C y 14.6°C respectivamente. El registro de la temperatura más alta registrada durante el año 2019 fue de 40°C.

La temporada considerada como caliente (temperaturas superiores a los 30°C) en promedio tiene una duración de aproximadamente 4 meses (120 días), regularmente iniciando mediados del mes de mayo y finalizando en el mes de agosto.

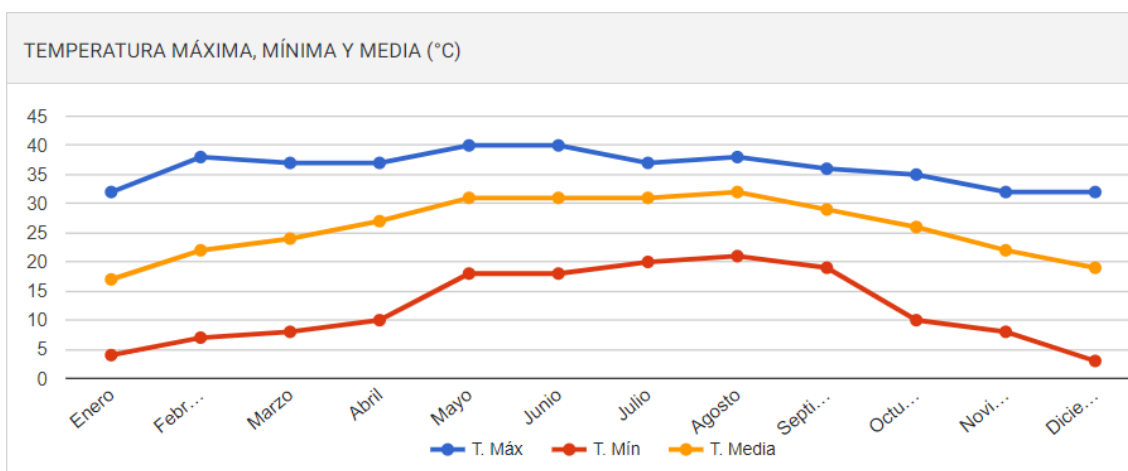


Ilustración 3 Grafica registro 2019 (Inf. Meteored)

OBJETIVO:

Diseñar e implementar los protocolos de intervención en caso de cualquier evento o emergencia que se pudiera presentar esto en coordinación con Protección Civil, H. Cuerpo de Bomberos, Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, así como con los organizadores del evento (seguridad privada, asistencia médica, etc.)

RECOMENDACIONES GENERALES

1. En caso de que se permita la utilización de fuegos pirotécnicos en el evento, **verificar se cuente con la documentación correspondiente emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional**, así mismo los instaladores se apeguen a las recomendaciones de las unidades de Protección Civil con respecto al manejo de estos materiales.
2. **Verificar se cuente con la señalización necesaria** (No Fumar, Cables de Alta Tensión, Acceso Restringido, etc...), en caso de no existir informar a los responsables del inmueble para su colocación.
3. Verificación de las **medidas básicas de protección civil en coordinación con los responsables** de áreas de: plantas eléctricas, cuartos de control, control de iluminación y sonido, bodegas, almacenes, oficinas, talleres, áreas de preparación de comida y otras áreas que se consideren de riesgo.
4. Verificar el **uso adecuado de parrillas de gas L.P. y estufas tanto en el exterior como en el interior** de los inmuebles.

5. Verificar el estado que guardan las instalaciones eléctricas y en caso de ser necesario, **solicitar al responsable del inmueble un peritaje de instalaciones eléctricas** emitido por parte de un perito colegiado en la materia.

6. Verificación del **mantenimiento de los equipos contra incendio** del inmueble.

7. Difusión de indicaciones básicas al público.

FALLAS ESTRUCTURALES

Los esfuerzos normales o anormales a los cuales se someten las estructuras en las instalaciones donde se llevan a cabo eventos, pueden tener capacidad de generar fallas en dichas estructuras.

Prevención:

1. **Diseñar e implementar los protocolos** de intervención en caso de emergencia en específico, control y combate de incendios **en coordinación con el Cuerpo de Bomberos** de la localidad en caso contrario definir esta actividad a la unidad municipal de protección civil.

2. **Revisión de todas las estructuras del lugar**, poniendo atención especial a las destinadas para el público, gradería, pasillos, escaleras, barandales entradas. y salidas.

3. Verificar el estado que guardan las vallas de seguridad utilizadas en las diferentes áreas del inmueble.

4. Desarrollo de medidas de control y seguimiento de asistentes para evitar sobrecarga en la estructura o aglomeraciones en determinadas áreas que pongan en riesgo la estabilidad estructural del inmueble.
5. Si algún tipo de estructura falla, se debe detener el evento en la fase que se encuentre, el tiempo que se requiera para tomar las medidas pertinentes y la redistribución del público en caso de ser necesario (el tiempo lo determina la unidad municipal o estatal de protección civil o en su caso el puesto de mando unificado).

INTOXICACIONES ALIMENTARIAS

El expendio y consumo masivo de comestibles en los eventos, presentan la posibilidad de intoxicaciones masivas debido a deterioro o contaminación de los alimentos.

Prevención:

1. En coordinación con el personal de salubridad, verificar que se cumplan con las normas existentes con respecto al manejo de alimentos.
2. Verificación constante de las normas de salubridad en el desarrollo del evento.
3. En caso de que se detecten anomalías informarlas inmediatamente al personal que corresponda.
4. Verificar la difusión de indicaciones básicas al público.

DESÓRDENES

Los problemas de organización, incumplimiento en lo ofrecido, limitaciones en la capacidad de las instalaciones, o actitudes agresivas o descontroladas del público, pueden generar desordenes graves como estampidas y revueltas con capacidad demostrada de desembocare en un siniestro de magnitud considerable.

Prevención:

1. Diseñar e **implementar los protocolos de intervención** en caso de emergencia en coordinación con todas las dependencias e instituciones involucradas en este plan.
2. **Capacitación a las diferentes dependencias que participan** en la atención de eventos numerosos de personas, en relación a la administración de emergencias y manejo de público, así como a los organizadores y al personal que labora en los eventos.
3. Revisiones de las **condiciones generales del evento** y ofrecimientos al público antes, durante y después.
4. Revisión continua de las fases de **Preingreso y de Ingreso para evitar el sobrecupo** y desordenes.
5. Mantener en coordinación con las corporaciones policiales acciones constantes en áreas que se identifiquen como zona de conflicto.
6. Verificar se promuevan programas de **prevención de consumo de bebidas alcohólicas** en donde de inicio queden prohibidos los concursos que induzcan al consumo de bebidas alcohólicas, prohibir la venta en lugares donde predominen menores de edad y el consumo en vehículos de motor.
7. No permitir el **ingreso de ningún tipo de arma**, pólvora, gases a presión, polvos u otros objetos que puedan ser utilizados como proyectiles en el evento.

8. En cada área el **inmueble no deberá existir una cantidad menor del 30% de su capacidad**, en caso de que se pretenda redistribuirlos a alguna de las otras zonas esto se deberá realizarse desde la fase de entrada nunca cuando haya iniciado el espectáculo.
9. En caso necesario detener el evento para difundir de forma concisa y calmada los comunicados por medio del presentador, con el fin de normalizar la situación, para estos casos deberá tenerse en cuenta el tipo de público y evento para utilizar términos adecuados y de fácil comprensión para el público.
10. En los inmuebles que lo ameriten, por su capacidad y tipo de evento, se requerirá la instalación de un circuito cerrado.
11. **Verificar la difusión de indicaciones básicas al público.**

Principales acciones a implementar por las Unidades Municipales de Protección Civil:

Inmueble (PREVIO AL EVENTO)

- Inspección Físico-Ocular
- Accesos
- Vías de egreso (salidas de emergencia) sistema de apertura rápida.
- Servicios (instalaciones eléctricas e hidráulicas)
- Equipos contra incendio (fijos y portátiles)
- Señalización en general. (NOM-026-STPS Y NOM-003-SEGOB)
- Estructuras fijas y móviles:
- Revisión de: Gradas, Pasillos, Escaleras, Barandales.
- Memoria de Calculo
- Pirotecnia en caso de requerir autorización previa por SEDENA

Inspección y verificación de puestos fijos y semifijos de alimentos. (interior y exterior) (PREVIO Y DURANTE EL EVENTO)

- Instalaciones de Gas L.P.
- Tanque portátil o estacionario de Gas L.P (capacidad, vigencia y año de fabricación)
- Mangueras de alta presión.
- Regulador de presión.
- Verificación de fugas. (tanques en mal estado)

Pirotecnia (REVISION DURANTE EL EVENTO)

- Identificación de persona física o moral:
- Registro ante la SEDENA (vigencia)
- Autorización otorgada por la Presidencia Municipal previo dictamen de la Unidad Municipal de Protección Civil

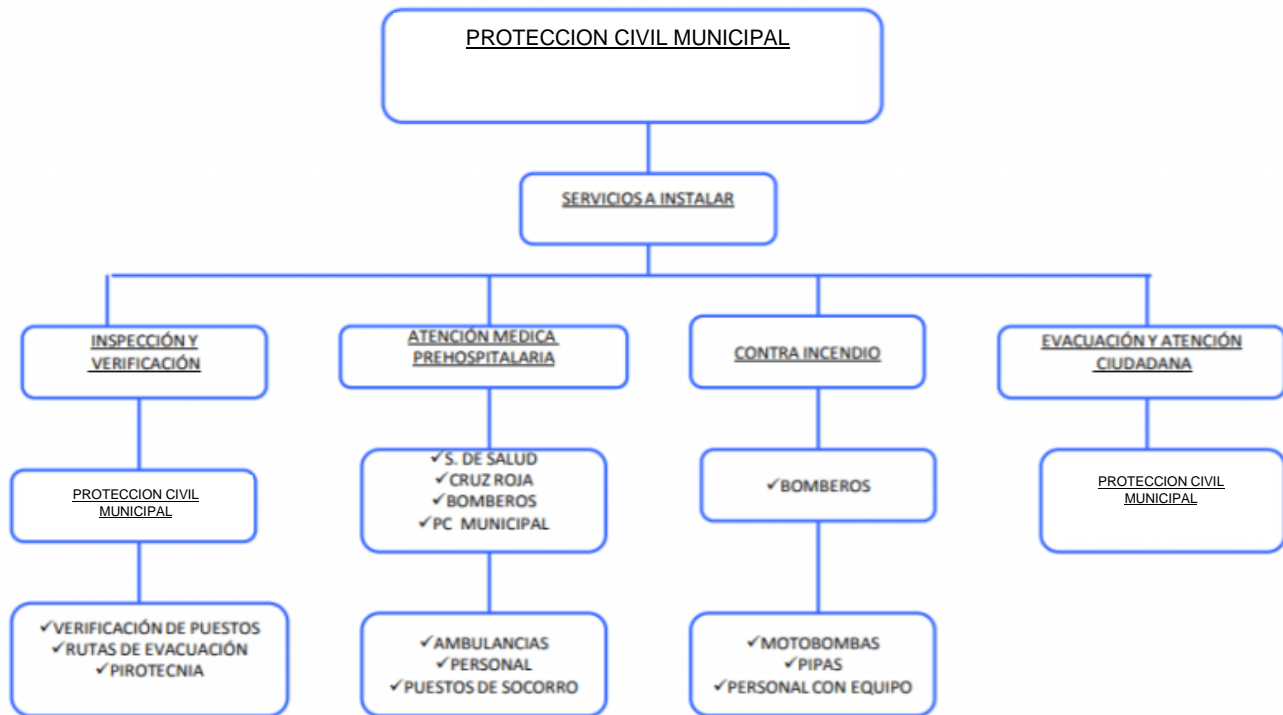
Zona de quema:

- Delimitada, acordonada y mantenida.
- Cantidad a quemar. (tipo de explosivos, kg. de pólvora)
- Medidas de seguridad internas.
- Área acordonada.
- Equipos contraincendios.

Esquema de maniobra para implementarse en Eventos Masivos de Personas:

Protocolo de seguridad para eventos por Protección Civil Municipal de Torreón.

SERVICIOS A INSTALAR Y RESPONSABLES



Los espectáculos pueden clasificarse en:

- 1. Encuentros y espectáculos deportivos**
- 2. Eventos religiosos.**
- 3. Congregación política**
- 4. Conciertos y presentaciones musicales**
- 5. Ferias y festivales.**
- 6. Congresos, simposios, seminarios o similares.**
- 7. Obras de teatro.**
- 8. Exhibiciones de desfiles de modas, artísticas, gastronómicas y culturales.**
- 9. Atracciones y entretenimiento (Parques de atracciones, circos o similares).**
- 10. Carnavales y eventos tradicionales.**
- 11. Desfiles deportivos, cívicos-militar.**
- 12. Eventos culturales, etc.**

¿Quién es responsable de la seguridad?

La seguridad de las personas en los eventos masivos es responsabilidad de quien organiza el evento (empresa, organismo, institución, etc.) y que delega ciertas funciones a la autoridad competente en cada jurisdicción.

Los organizadores de los espectáculos o eventos están obligados por ley a informar a los asistentes sobre las medidas de seguridad, dónde se ubican las rutas o vías de evacuación; además, dónde se localizan los elementos de seguridad para enfrentar una eventual emergencia, por ejemplo, presencia de extintores de fuego.

Los profesionales dedicados a la Prevención de Riesgos y a la Seguridad en empresas e instituciones deberán ser consultados por los organizadores de los eventos masivos, con el propósito de realizar una evaluación previa de la actividad a desarrollarse y determinar los Riesgos asociados.

Los planes de emergencia deben contemplar:

- **Rutas de evacuación.**
- **Salidas de emergencias.**
- **Ubicación de extintores o equipo de combate de incendios.**
- **Puntos de reunión externo.**
- **Ubicación de servicio médico o de auxilio.**
- **Acciones o medidas de qué hacer antes, durante y después de una emergencia.**
- **Otras que señalen las autoridades de protección civil.**
- **Vídeo o audio que informe a quienes concurran al evento como actuar en caso de emergencia (ruta de evacuación, puntos de reunión, etc.).**

Recomendaciones a asistentes:

Respecto a las situaciones de riesgo que siempre deben tenerse en consideración, es importante seguir las siguientes recomendaciones:

- **Identificar las vías de evacuación.**
- **Mantener los accesos y vías de evacuación despejados.**
- **Si uno va acompañado, coordinar un punto de encuentro.**
- **Evite botar basura que pueda obstaculizar el desplazamiento.**
- **Si va acompañado de niños, no los pierda de vista.**
- **Manténgase alejado de posibles peleas o discusiones. En caso de emergencia se recomienda tomar las siguientes medidas:**
- **Mantenga la calma y respete a quienes tenga a su lado.**
- **Coopere con los encargados de la seguridad.**
- **Ayude a ancianos, niños y mujeres embarazadas.**
- **Aléjese de lugares que representen un riesgo evidente.**
- **No fuerce las puertas.**

Ante todas estas sugerencias, se debe tener en consideración la planificación con antelación sobre el clima del día del evento y realizar tanto en el exterior como en el interior una evaluación visual del recinto.

**COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA**

**Lic. Jorge Juárez Llanas
Titular**

**José Barrientos Gaitán
Director operativo**

**Lic. Hilda Perea Sandoval
Área técnica**

TELÉFONO: 871-192-2407

**TELÉFONOS DE
EMERGENCIA:**

871-712-0066

871-729-0099

911



**SISTEMA NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL**
TORREÓN

